

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Orden de 18 de junio de 2025, por la que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Espera (Cádiz), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble sito en C/ Prudencio, núm. 17, de dicha localidad, donde se ubica una oficina de empleo.*

Núm. expediente: CA 24-011 MAT.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Espera es titular del inmueble sito en C/ Prudencio, núm. 17, de dicha localidad. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz), al tomo 432, libro 46, folio 122, con el número de finca 1811. Su referencia catastral es 0044321TF5804C0001OU.

Segundo. El Pleno de dicho Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda aprobar la cesión de uso del citado inmueble, mediante su afectación por mutación demanial externa, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de destinarlo como oficina del Servicio Andaluz de Empleo de la localidad.

Tercero. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite, con fecha 15 de abril de 2025, por delegación de competencias efectuada en virtud de Orden de 14 de octubre de 2022, de dicha Consejería (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), propuesta de aceptación de la afectación por mutación demanial externa del inmueble descrito al inicio de la presente Orden, donde se ubica una Oficina de Empleo.

Cuarto. La Dirección General de Patrimonio ha dictado Acuerdo de inicio y propuesta de Resolución, de fecha 25 de mayo de 2025, de aceptación de la afectación por mutación demanial externa del citado inmueble, donde se ubica una Oficina de Empleo, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 80.2 que «corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio la aceptación de las cesiones gratuitas y mutaciones demaniales que recaigan sobre bienes inmuebles».

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2.ñ) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

#### D I S P O N G O

Primero. Aceptar la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Espera, del inmueble sito en C/ Prudencio, núm. 17, de dicha localidad, donde se ubica una oficina del Servicio Andaluz de Empleo, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

00322545

El inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con el número de finca 1811, tomo 432, libro 46, folio 122. Su referencia catastral es 0044321TF5804C0001OU.

Segundo. La aceptación del uso mediante mutación demanial externa no implica el cambio de titularidad del inmueble, por lo que el bien cedido continuará figurando a todos los efectos a nombre del Ayuntamiento de Espera en todos los registros públicos y, en particular, en el Catastro.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. De lo acordado en la presente orden se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de aplicación de Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en la presente orden.

Sevilla, 18 de junio de 2025

CAROLINA ESPAÑA REINA  
Consejera de Economía, Hacienda  
y Fondos Europeos